

130006418

0011



JC/3956



**ORD. N°** : 593 25 ENE 2018

**ANT.** : Oficio Ord. N° 180118, de 10 de enero de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente.

**MAT.** : Designa representante que indica para comité operativo ampliado para la elaboración del decreto supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas para el producto prioritario "neumáticos".

**DE** : **TOMÁS MONSALVE EGAÑA**  
**JEFE DE GABINETE**  
**MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO**

**A** : **JORGE CANALS DE LA PUENTE**  
**SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE**

Se ha recibido por esta Secretaría de Estado, oficio del ANT., mediante el cual se solicita realizar la designación de un representante titular y un suplente de este Ministerio para formar parte del comité operativo ampliado para la elaboración del decreto supremo contemplado en la Ley N° 20.920, que establecerá metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas para el producto prioritario "neumáticos".

De acuerdo a lo solicitado, y en nombre del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, se designa representante de este Ministerio, para los efectos referidos, a doña Marcela Klein Bronfman, en calidad de titular, (correo electrónico: mklein@economia.cl, fono 22 473 3418), y a doña Carolina Herrera Corthorn, en calidad de suplente (correo electrónico: cmherrera@economia.cl, fono 22 473 3759).

Sin otro particular, le saluda atentamente,

**TOMÁS MONSALVE EGAÑA**  
**JEFE DE GABINETE**  
**MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO**



*MK*

Distribución:

1. Subsecretaría del Medio Ambiente.
2. Gabinete Ministro de Economía, Fomento y Turismo.
3. Oficina de Partes Subsecretaría del Medio Ambiente.
4. Oficina de Partes Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

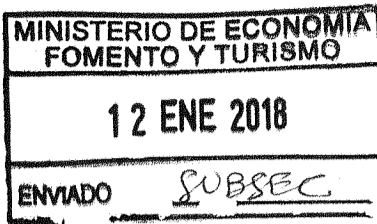
180118

ORD N°

ANT.: No hay

0012

MAT.: Comité operativo ampliado para la elaboración del decreto supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas para el producto prioritario "neumáticos"



SANTIAGO,

10 ENE 2018

DE : ALDO ROSENBLUM MORALES  
SUBSECRETARIO (S) DEL MEDIO AMBIENTE

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

En el contexto de la ley N° 20.920, Marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje, nuestro Ministerio inició la elaboración del decreto supremo para el establecimiento de metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas para neumáticos.

De acuerdo a la Ley y el Decreto Supremo N° 8, Reglamento que regula el procedimiento de elaboración de los decretos supremos establecidos en la Ley N° 20.920, se realizará una consulta a organismos públicos competentes y privados, para lo cual este Ministerio constituirá un comité operativo ampliado, integrado por representantes de algunos ministerios, así como por personas naturales y jurídicas ajenas a la Administración del Estado que representen a los productores, los gestores de residuos, las asociaciones de consumidores, los recicladores de base, la academia, las organizaciones no gubernamentales, entre otros.

Mediante resolución Exenta N° 1491 de 2017, adjunta a esta misiva, el Ministerio estableció la composición de dicho comité operativo ampliado, el que incluye un representante de su institución. Por este motivo, le solicito realizar la designación de un representante titular y un suplente, e informarnos al respecto a más tardar el 31 de enero del 2018. Para cualquier duda se ruega contactar al Señor Pablo Fernandois Ramirez, Jefe del Área de Residuos de la Oficina de Residuos y Riesgo Ambiental ([pfernandois@mma.gob.cl](mailto:pfernandois@mma.gob.cl)).

Sin otro particular, se despide atentamente de usted,

ALDO ROSENBLUM MORALES  
SUBSECRETARIO (S) DEL MEDIO AMBIENTE

Anexo  
Resolución 1491/17 MMA

Distribución:

- Jaime Burrows Oyarzún, Subsecretario de Salud
- Natalia Piergentili Domenech, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño ✓
- Macarena Lobos Palacios, Subsecretaria de Hacienda
- Sergio Galilea Ocon, Subsecretario de Obras Públicas
- Carlos Melo Riquelme, Subsecretario de Transportes
- Felipe Irrazábal, Fiscal Nacional Económico